

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

A.I.: 1128/2021
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2018-00528-00
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIANA CLEMENCIA TORRES y LEIDY KETHERINE RAMÍREZ TORRES
VINCULADA: MARÍA OFIR SANABRIA DÍAZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto en el inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., se nombra como Curador Ad Litem de la señora MARÍA OFIR SANABRIA DÍAZ, al Doctor ALVARO HOMERO LEÓN PATIÑO portador de la cédula de ciudadanía No. 13.065.545 y tarjeta profesional No. 199.792 del C.S. de la J, quien se ubica en la Carrea 23 No. 20-29, oficina 508 y correo electrónico alpha486@hotmail.com, para que actúe en su nombre y representación en el presente proceso.

Por la secretaría, comuníquesele la designación en los términos del numeral 7º del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO
No. 135**, el día 03/09/2021

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO**